



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO 2234 DE 9 MAY 2019

Por la cual se hace un encargo en la planta global
del Ministerio de Relaciones Exteriores

**LA VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES ENCARGADA DE LAS FUNCIONES
DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confiere los artículos 24 y 25 de la Ley 909 del 2004, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, el artículo 2 del Decreto 1338 de 2015, los artículos 2.2.5.3.3, 2.2.5.4.1, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de empleos de carrera administrativa si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que el artículo 25 de la Ley 909 del 2004 sobre la provisión de los empleos por vacancia temporal, expresa que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.

Que la funcionaria **SANDRA YAMILE BOHÓRQUEZ MEDINA** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.901.934 de Bogotá, D.C., se encuentra vinculada a este Ministerio desde el 5 de marzo de 1998 y actualmente es titular, con derechos de carrera administrativa, del cargo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 18, de la planta Global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la funcionaria **BLANCA STELLA ANZOLA MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.674.075 de Bogotá D.C., ostenta derechos de Carrera Administrativa y es titular del cargo de Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores y actualmente se encuentra encargada en el cargo Técnico, código 3100, grado 17.

Que el cargo de Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, es una vacancia temporal y fue provisto en encargo a la funcionaria **SANDRA YAMILE BOHÓRQUEZ MEDINA**, mediante la Resolución 7270 del 30 de agosto de 2018, del cual tomo posesión el 6 de septiembre de 2018.

Que la funcionaria **SANDRA YAMILE BOHÓRQUEZ MEDINA**, en el último período de Evaluación del Desempeño Laboral, alcanzó el nivel sobresaliente, reúne los requisitos establecidos en la Ley 909 del 2004, en el Manual Específico de Funciones y de

Continuación de la resolución "Por la cual se hace un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Competencias Laborales del Ministerio de Relaciones Exteriores y tiene el derecho preferencial para ser encargada.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR el encargo, hasta por el término de seis (6) meses a la funcionaria **SANDRA YAMILE BOHÓRQUEZ MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.901.934 de Bogotá D.C., en el cargo de Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

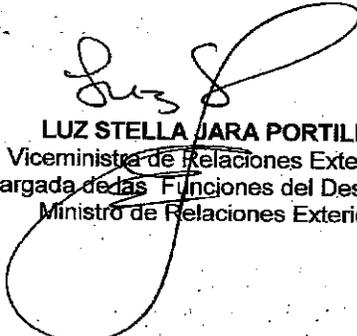
PARAGRAFO.- El encargo concedido en el Artículo 1º podrá darse por terminado antes del vencimiento de los seis (6) meses, de conformidad con las normas que rigen la materia.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

9 MAY 2019


LUZ STELLA JARA PORTILLA
Viceministra de Relaciones Exteriores
Encargada de las Funciones del Despacho del
Ministro de Relaciones Exteriores

DLB / JAPA / SIM / CRB